MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 002 - PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20148-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra. la señor **ALEJANDRO CASAS HERRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **19.470.248** de BOGOTÁ., quien actúa en calidad de Representan Legal de **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**, Identificada con el NIT. 800.180.553, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 002, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20148-23** el día 30 de junio de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($965.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($565.000.000,00)** para la vigencia 2023 y **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000,00)** para la vigencia 2024 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 13 de Julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 347135 – RASES- GRUCO, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 17 de Noviembre de 2023, se realizó la Modificación N° 001 de 2023, al contrato N° 81-7-20148-23, por medio del cual se modificó la **CLAUSULA TERCRA - VALOR** en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2023 para la vigencia 2024 por un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y por último se modificó la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** Prorrogando **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Que mediante comunicación oficial No.GS–2024-015090– REGI1 de fecha 30 de Agosto de 2024, suscrito por el Señor GIOVANNY NAVARRETE NIÑO Jefe de Grupo Soporte y servicios de alto impacto (E) y Supervisor del contrato No. 81-7-20148-23, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato No. 81-7-20148-23, **CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA** cuyo objeto es el **"PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".** Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin dar una eficiente ejecución a los recursos asignados a la vigencia 2024, y así brindar continuidad a la prestación de los servicios evitando que se vean afectados nuestros usuarios con la vulneración de los derechos fundamentales a la vida y la salud; contribuyendo a que la demanda insatisfecha no se incremente y que la Dirección de Sanidad no se siga viendo afectada mediante PQRS, derechos de petición y tutelas emitidas por los usuarios y entes judiciales.

Hasta el momento se han ejecutado los recursos con fecha de corte 31 de agosto del 2024 valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($795.868.957,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al 82%, de acuerdo al seguimiento que se lleva al contrato y teniendo en cuenta lo anterior al momento se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($169.131.043,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 18% que corresponden a la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra vigente y de acuerdo a lo manifestado verbalmente por el representante legal, no se alcanzaría a ejecutar 100% del valor del contrato a fecha 30 de septiembre de 2024, razón por la cual solicito respetuosamente a mi Coronel, estudie la posibilidad de prorrogar en tiempo el plazo de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2024, esto con el objetivo principal brindar continuidad en la prestación del servicio, cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud, y ejecutar la totalidad de los recursos asignados.

Se puede evidenciar en la tabla de "CONSUMO MENSUAL" la variación en el costo debido a aspectos como la discontinuidad en la contratación de las IPS propias los meses de JUNIO y AGOSTO de 2024 en las especialidades de NEUMOLOGIA y OTORRINOLARNGOLOGIA, lo cual representó un incremento en el valor del 200% de acuerdo a lo estimado inicialmente desde el estudio previo. Pero que a su vez durante el mes de septiembre de 2024 se prevé la disminución ostensible en el costo de la atención mensual proclive al punto de equilibrio, adicional a lo anterior y de acuerdo al análisis estadístico del servicio durante el mes de diciembre de 2023 con relación a los históricos y al estudio de DEMANDA EFECTIVA, se planea que el actual saldo del contrato el cual es de $169.131.043 proyectado a 3.5 meses de lo restante de la vigencia 2024, tendría un consumo mensual de $ 48.323.155 el cual se ejecutaría sin constituir reserva presupuestal en su totalidad.

De acuerdo a lo anterior se puede indicar que el proceso nuevo que sucederá el actual contrato se encuentra en fase precontractual inicial, garantizando así la gestión del riesgo en salud, la administración del riesgo financiero, la articulación de servicios y la continuidad ya que este último principio garantiza que las personas afiliadas al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mejoren su calidad de vida a mitigando el impacto patológico a través de sus diagnostico oportuno y su tratamiento, razón por la cual la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 garantizara la cobertura y continuidad a la población.

Esta prórroga nos permitiría ampliar la prestación del servicio a nuestros usuarios hasta el día 31 de diciembre de 2024, bajo parámetros de calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, y atender oportunamente las solicitudes realizadas por los usuarios.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO N.° 1 FACTURAS- 2023-2024

FECHA DE FACTURACIÓN	INFORME SUPERVISION PUBLICADO SECOP II	NUMERO DE FACTURA 2021	VALOR FACTURACION RADICADA
JUNIO	GS-2023-011578-REGI1	-	$ 00
JULIO	GS-2023-012561-REGI1	SETT454043 – SETT454723	$ 13.361.697
AGOSTO	GS-2023-067676-DISAN	SETT454669- SETT472214	$ 43.704.904
SEPTIEMBRE	GS-2023-067677-DISAN	SETT 470699 – SETT490543	$ 52.784.529
OCTUBRE	GS-2024-004594-REGI1	SETT488125-SETT506386	$ 81.947.232
NOVIEMBRE	GS-2024-004604-REGI1	SETT505019-SETT512257	$ 34.921.016
DICIEMBRE	GS-2024-004608-REGI1	SETT511772-SETT521013,	$ 30.824.915

Scanned with CamScanner

		SETT524623-SETT525816, SETT516501-SETT526121	
ENERO	GS2024-004618-REGI1	SETT537946-SETT545338	$55.624.153
FEBRERO	GS-2024-004625-REGI1	SETT567621-SETT568946	$ 67.802.093
MARZO	GS-2024-005773-REGI1	SETT551394-SETT551477	$ 67.802.093
ABRIL	GS-2024-005815-REGI1	SETT585268-SETT591221 SETT593998-SETT597510	$ 53.802.740
MAYO	GS-2024-009639-REGI1	SETT602432-SETT611399	$ 57.412.684
JUNIO	GS-2024-001188-REGI1	SETT612227-SETT632120	$ 89.062.487
JULIO	GS-2024-013212-REGI 1	SETT634710- SETT645115	$ 54.867.685
AGOSTO	GS-2024-016390-REGI-1	SETT648587-SETT672186	$ 91.950.729
VALOR FACTURADO			**$795.868.957,00**

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES
15	$795.868.957	15
VALOR TOTAL FACTURADO		

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20148-23	$965.000.000.00	$ 795.868.957	82%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$169.131.043	18%

DATOS DEL CONTRATO:

FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	
Contrato No. 81-7-20148-23	OBJETO CONTRATO
Objeto del contrato	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".,**
Fecha de inicio	13 DE JULIO DE 2023
Fecha de terminación inicial	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Valor inicial del contrato	$ 965.000.000.00
Valor ejecutado	$ 795.868.957,00
Porcentaje de ejecución	82%
Saldo por ejecutar	$ 169.131.043
Porcentaje por ejecutar	18%

Es de aclarar que el señor CARLOS ARTURO TOPRRES DUQUE miembro de la FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA allega carta de aceptación el día 30 de agosto 2024 y manifiesta estar de acuerdo con realizar modificación al plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Cabe resaltar que, la representante legal ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios. Sin embargo, manifiesta, no estar interesada en realizar ningún tipo de adición ni sustitución de recursos ya que las tarifas pactadas en el presente contrato obedecen a tarifas del 2023 y no se ajustan a los valores actuales de cada servicio.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Modificación en plazo de ejecución del contrato No. 81-7-20148-23 **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato **No. 81-7-20148-23**, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la cláusula **DECIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20148-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20148-23** y modificación 001 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 002, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 002 del contrato No. **81-7-20148-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 30 SEPTIEMBRE 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

ALEJANDRO CASAS HERRERA
Representante legal
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA.

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Jefe (p) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1